



Resolución Jefatural

N° 236 - 2010 - INDECI
17 de Setiembre del 2010



VISTOS: Los Oficios N° 222-2010-GRH/PR del 27.MAY.2010, N° 288-2010-GRH/PR del 05.JUL.2010 del **Gobierno Regional del Departamento de Huánuco**, el Oficio N° 94-2010-PCPDC-MPA/AMBO del 24.JUN.2010, el Informe Técnico N° 008-2010-INDECI/DNPE/EPEFT del 12.JUL.2010, el Informe Técnico N° 008-2010-INDECI/14.0 del 13.JUL.2010, y los Memorandos N° 361-2010-INDECI/14.0 y N° 467-2010-INDECI/14.0 del 19.JUL.2010 y 16.SET.2010, respectivamente de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2010, a efectos de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico, declarado por el organismo público técnico-científico competente, así como rehabilitar la infraestructura pública. Además, en caso de ser necesario dicha Reserva podrá ser aplicable para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, considerándose una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, se aprobó la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010";



Que, el numeral 9.1 de la mencionada Directiva señala que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;



Que, con los Oficios de Vistos, el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco remitió una (01) Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, denominada "Alquiler de Maquinaria para la Descolmatación y Encauzamiento de la margen derecha del río Huallaga por ocurrencia del aluvión el día 01 de abril 2010";



Que, conforme lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11° de la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, el INDECI evalúa las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia y, de ser procedente, las aprueba expresamente a través del Informe del Director Nacional del órgano de línea del INDECI. Adicionalmente, el INDECI elabora el Informe Técnico de Aprobación de las Fichas Técnicas de Actividad de Emergencia, el cual debe estar suscrito por los profesionales de los niveles jerárquicos que amerite la aprobación, incorporación y transferencia de los recursos correspondientes, y refrendado en todos sus términos por el Director Nacional del INDECI correspondiente;



Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 008-2010-INDECI/DNPE/EPEFT de Vistos, el Equipo de Profesionales, luego de la evaluación correspondiente aprobó la Ficha Técnica presentada por el **Gobierno Regional del Departamento de Huánuco**, describiendo la situación de nexo casualidad: las lluvias torrenciales ocurridas en la zona alta del Cerro Quishuar, embalso con agua, lodo, piedras, troncos y material de paso, lo que ocasionó el deslizamiento por la quebrada Humanpari, afectando en su deslizamiento las zonas altas de Humanpari abriéndose en ambos márgenes del sector 16 de noviembre un delta de aproximadamente 15,000 M2 con un volumen de material aluvionico de 21,000 M3, éste incrementó el volumen del río Huallaga desbordándose, por lo que solicitan alquiler de maquinaria para la descolmatación y encauzamiento del río Huallaga por el importe de S/. 560 337.00 (Quinientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), el calendario de ejecución es de 180 días. De acuerdo a lo indicado en la Ficha Técnica 873 habitantes se han visto directamente afectados;



Que, efectuada la evaluación correspondiente a la intervención solicitada y analizada la documentación pertinente, el referido Equipo concluye que el requerimiento presentado cumple con las condiciones estipuladas en la Directiva N° 002-2010-EF/68.01, por lo que de conformidad con lo señalado en el numeral 11.4 del artículo 11°, se aprueba la solicitud de financiamiento efectuada a través de una (01) Ficha Técnica, hasta por el importe de **S/. 560 337.00 (Quinientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)**, cuyo plazo y modalidad de ejecución se encuentra detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, con cargo a la Reserva de Contingencia a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010;



Que, el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, mediante el Informe Técnico N° 008-2010-INDECI/14.0 de Vistos, aprobó una (01) Ficha Técnica formulada por el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco hasta por la suma de **S/. 560 337.00 (Quinientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, mediante el Decreto Supremo N° 187-2010-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **S/. 1 382 451,00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;



Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Ambo del Departamento de Huánuco**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 187-2010-EF, hasta por la suma de **S/. 560 337.00 (Quinientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)**, para la ejecución de la actividad señalada en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 29467 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, el Decreto de Urgencia N° 035-2010, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, Directiva N° 002-2010-EF/68.01, “Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 011-2010-EF/15, modificada por la Resolución Ministerial N° 251-2010-EF/15;

Con la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y la Dirección Nacional de Proyectos Especiales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Provincial de Ambo del Departamento de Huánuco**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 187-2010-EF, hasta por la suma de **S/. 560 337.00 (Quinientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)**, para la ejecución de la Actividad señalada en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de una (01) Actividad, cuyo monto individual debe ser respetado en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI la coordinación correspondiente para la suscripción del respectivo Convenio entre el INDECI y la Municipalidad Provincial de Ambo del Departamento de Huánuco para el control y seguimiento de ejecución de metas físicas, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Logística la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 6°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario al Gobierno Regional del Departamento de Huánuco, a la Municipalidad Provincial de Ambo del Departamento de Huánuco, a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y a la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP “R”
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
EVALUACION DE FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR
 ENTIDAD SOLICITANTE
 MONTO SOLICITADO PARA LA REGION
 REFERENCIA

AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
S/. 560.337,00
Oficio N° 222-2010-GRH/PR / HT 1734100- 2010 recibida el 28/05/10
Oficio N° 94-2010-PCPDC-MPA/AMBO / HT 07068 recibida el 25/06/10

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación			Características					Población Beneficiada	Meta
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en Dias	Fecha de Ocurrencia	Monto en Soles	Modalidad de Ejecución		
1	Alquiler de maquinaria para la descolmatación y encauzamiento de la margen derecha del río Huallaga por ocurrencia del aluvi6n el día 01 de Abril del 2010.	Ambo	Ambo	16 de Noviembre	Aluvi6n	180	01/04/2010	560.337,00	Administraci6n Directa	873	Excavaci6n masiva con maquinaria en terreno semi rocoso dentro del rio Huallaga con un Cargador Retroexcavador 62 HP 1 YD3, perforaci6n de las rocas de gran tama1o que se encuentran obstruyendo el cauce del rio Huallaga con una compresora neumática 196 HP 600-690PCM con martillo neumático de 25 Kg,
								560.337,00			

Monto Aprobado en S/.
 Numero de Fichas Aprobadas

560.337,00
 1



ANEXO N° 01
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
EVALUACION DE FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR
 ENTIDAD SOLICITANTE
 MONTO SOLICITADO PARA LA REGION
 REFERENCIA

AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
S/. 560.337,00
Oficio N° 222-2010-GRH/PR / HT 1734100- 2010 recibida el 28/05/10
Oficio N° 94-2010-PCPDC-MPA/AMBO / HT 07068 recibida el 25/06/10

N°	Nombre de la Actividad	Ubicación			Características					Población Beneficiada	Meta
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Plazo en Dias	Fecha de Ocurrencia	Monto en Soles	Modalidad de Ejecución		
1	Alquiler de maquinaria para la descolmatación y encauzamiento de la margen derecha del río Huallaga por ocurrencia del aluvi3n el día 01 de Abril del 2010.	Ambo	Ambo	16 de Noviembre	Aluvi3n	180	01/04/2010	560.337,00	Administraci3n Directa	873	Excavaci3n masiva con maquinaria en terreno semi rocoso dentro del rio Huallaga con un Cargador Retroexcavador 62 HP 1 YD3, perforaci3n de las rocas de gran tama3o que se encuentran obstruyendo el cauce del rio Huallaga con una compresora neumatica 196 HP 600-690PCM con martillo neumatico de 25 Kg,
								560.337,00			

Monto Aprobado en S/.

Numero de Fichas Aprobadas

560.337,00

1

